

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- PUBLICACION Y NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE MI JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO – ABOGADO NOTARIO DE HUARAL, CON DOMICILIO EN AV. JORGE CHAVEZ N° 739 – HUARAL, SE PRESENTARON LOS SEÑORES JULIO CESAR ZAPATA ESPINOZA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE JOSE NAPOLEON ZAPATA ESPINOZA, MARIA CECILIA ZAPATA ESPINOZA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE MARIA VICTORIA ZAPATA ESPINOZA; Y MILAGROS DEL PILAR ZAPATA ESPINOZA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO 008-2000-MTC Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN URB. EL ROSARIO A MZ. “M” LOTE 20-21, AV. CHANCAY N° 120, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 488.57 M2., CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE, COLINDA CON AV. CHANCAY CONTANDO DE ESTE A OESTE, CON CUATRO TRAMOS EN LINEA QUEBRADA COMO SIGUIEN: TRAMO A-B CON 3.80 ML., DOBLA A LA DERECHA EN EL TRAMO B-C CON 3.85 ML., DOBLA A LA DERECHA EN EL TRAMO C-D CON 5.40 ML., Y DOBLA A LA DERECHA EN EL TRAMO D-E CON 8.55 ML., RESPECTIVAMENTE., **POR LA DERECHA ENTRANDO**, COLINDA CON LOTE N° 19, PROPIEDAD DEL SR. HELMO RODAS DAVILA CON DOS TRAMOS EN LINEA QUEBRADA COMO SIGUE: TRAMO A-J CON 22.42 ML., Y DOBLA A LA DERECHA EN EL TRAMO J-I CON 3.10 ML., RESPECTIVAMENTE., **POR LA IZQUIERDA**, COLINDA CON LOTE N° 22, DE PROPIEDAD DEL SR. SAMUEL AUYON LIM EN EL TRAMO E-F CON 29.15 ML., Y **POR EL FONDO**, COLINDA CON LOS LOTES N° 13 Y N° 14, PROPIEDADES DEL SEÑOR RUBEN DARIO RAMOS ARENAS, CONTANDO DE OESTE A ESTE, CON TRES TRAMOS EN LINEA QUEBRADA, COMO SIGUE: TRAMO F-G CON 5.75 ML., DOBLA A LA IZQUIERDA EN EL TRAMO G-H CON 2.80 ML., Y DOBLA A LA DERECHA EN EL TRAMO H-I CON 8.60 ML., RESPECTIVAMENTE., APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES HELMO AMADOR RODAS DAVILA Y SU ESPOSA MARIA ANTONIETA CHIRINOS VERASTEGUI, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 08011232 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUARAL; **A QUIENES SE LES EMPLAZA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO ASI COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE DICHO BIEN**- HUARAL, 04 DE FEBRERO DEL 2026.- JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO - ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL. JULIA YOLANDA NARVAEZ SOTO - Abogado – Notario de Huaral - Av. Jorge Chávez N° 739, Huaral - Telf. 2461265.**

SUCESION INTESTADA.- VICTOR ADOLFO ESPINOZA MEDINA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE VICTOR ADOLFO ESPINOZA ALVAREZ FALLECIDO EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662; LIMA, 04 DE MARZO DEL 2026.-IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA- NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

K - 5813-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; CARMEN PAOLA ALIAGA SEGURA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE EUCLIDES ALIAGA ALIAGA, FALLECIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 04 DE MARZO DE 2026. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas de **SUNGRID RENEABLES S.A.C.** (la "Sociedad"), ha acordado lo siguiente:
1) Con fecha 10 de septiembre de 2025, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/13'300,000.00; es decir, de la suma de S/62'288,000.00 a la nueva suma de S/48'988,000.00; mediante la modalidad de devolución de aportes. En consecuencia, se procederá con la amortización de las acciones reducidas, reduciendo la cuenta del capital y su devolución se realizará con cargo a la caja de la Sociedad.
2) Con fecha 19 de febrero de 2026, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/9'031,500.00; es decir, de la suma de S/48'988,000.00 a la nueva suma de S/39'956,500.00; mediante la modalidad de devolución de aportes. En consecuencia, se procederá con la amortización de las acciones reducidas, reduciendo la cuenta del capital y su devolución se realizará con cargo a la caja de la Sociedad.
3) Como consecuencia de las reducciones de capital de los numerales 1) y 2) anteriores, se acordó la modificación del artículo quinto del estatuto de la Sociedad.
Se publica el presente aviso en virtud de lo establecido por el artículo 217° de la LGS.

24 de febrero de 2026
SUNGRID RENEABLES S.A.C.
RUC N° 20607687138

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MINERA AURIFERA CUATRO DE ENERO SOCIEDAD ANÓNIMA - MACDESA

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y en el artículo 113° de la Ley General de Sociedades, se convoca a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la sociedad Minera Aurífera Cuatro de Enero Sociedad Anónima - MACDESA, la que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 21 de marzo del 2026, a las 09:00 horas, en el Auditorio de la empresa en el Campamento Minero ubicado en el paraje Cuatro Horas, Distrito de Chaparra, Provincia de Caraveli y Departamento de Arequipa, para tratar el siguiente tema de agenda:

1. Aprobación de Estados Financieros del ejercicio 2025.
2. Aprobación de Memoria Anual del ejercicio 2025.
3. Aplicación de Utilidades.
4. Aprobación de Presupuesto 2026.

En caso no se reuniese el quórum necesario en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día 25 de marzo del 2026, a la misma hora, y sobre la misma agenda.

Lima, 06 de marzo del 2026.
EL DIRECTORIO

K 044026.- SUCESION INTESTADA.- A MI OFICIO UBICADO EN AVENIDA LARCO 449 MIRAFLORES, CESAR ALEJANDRO UBILLUS TORRES, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE CESAR ADOLFO UBILLUS CASTILLO, FALLECIDO EL 15 DE ABRIL DE 2017. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 27 DE FEBRERO DEL 2026. SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado don **FREY HERMOSILLA ROBLES** y doña **DOMITILA JARA SOTO DE HERMOSILLA**, solicitamos, al amparo de la Ley N° 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** del Departamento 408 del Jirón Moquegua N° 350, distrito, provincia y departamento de Lima, con un área de 40.09 m2, inscrito en la Partida N° 40358404 del Registro de Predios de Lima, notificándose a los titulares registrales: ADELA BARRIOS LLOSA, AIDA LANFRANCO BARRIOS, ALICIA BARRIOS LLOSA, ALICIA PAREDES PARDO, ANA MARIA BARRIOS PAREDES, DOMINGO BARRIOS LLOSA, ENRIQUE BARRIOS SORUCO, ENRIQUE BOZA BARRIOS, ERNESTO BARRIOS PAREDES, JAIME BOZA BARRIOS, JORGE LANFRANCO BARRIOS, LEONCIO LANFRANCO BARRIOS, LUIS JAVIER BARRIOS GARCIA, ORIANA BARRIOS SORUCO, ORIANA SORUCO DEL CAMPO, RICARDO LANFRANCO BARRIOS, TERESA LANFRANCO BARRIOS y YOLANDA GARCIA DE PEREZ GAMÍ, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 19 de Enero del 2026.- **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima.- Av. Nicolás de Piérola - 672 Of. 201 - Cercado de Lima**

RECTIFICACION DE PARTIDA. KX. 7454 -NC, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 497, 2DO. PISO, URB. INGENIERÍA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTAN: 1.- DON JOHN MARIO AQUISE CCOAHUA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION: DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DEL AÑO 1972, REGISTRADA EN EL CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA, HOY BAJO LA ADMINISTRACION DE LA RENIEC, POR LO SIGUIENTE: - POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE-NOMBRE DE MI SEÑOR PADRE, ES DECIR “DE DIOS”; DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE DEL TITULAR: **JUAN DE DIOS AQUISE ÑAHUIS. 2.- DON EDWARD JORGE AQUISE CCOAHUA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION: DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DEL AÑO 1978, REGISTRADA EN EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, HOY BAJO LA ADMINISTRACION DE LA RENIEC. - POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE-NOMBRE DE SU SEÑOR PADRE, ES DECIR “DE DIOS”; DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE DEL TITULAR: **JUAN DE DIOS AQUISE ÑAHUIS**. 3.- DOÑA VIRGINIA CCOAHUA DE AQUISE, SOLICITANDO LA RECTIFICACION: DE SU ACTA DE MATRIMONIO, REGISTRADA EN EL CONCEJO DISTRITAL DE BREÑA, HOY BAJO LA ADMINISTRACION DE LA RENIEC, POR LO SIGUIENTE: - POR HABERSE OMITIDO EN CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE-NOMBRE DE SU CONYUGE EN EL ACTA DE MATRIMONIO, Y HABERSE CONSIGNADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL ACTA DE MATRIMONIO, UNA LETRA, ES DECIR, “DE DIOS”; “Y”, RESPECTIVAMENTE DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA. - PRENOMBRES Y APELLIDOS DE MI ESPOSO EL TITULAR: **JUAN DE DIOS AQUISE ÑAHUIS**. - POR HABERSE CONSIGNADO UNA LETRA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL ACTA DE MATRIMONIO, ES DECIR, “Y”, DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRENOMBRE Y APELLIDOS DE LA TITULAR: **VIRGINIA CCOAHUA CÁCERES**. Lima, 25 de Febrero del 2026. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLLOS - Notario Público de Lima.****

NC. 3094.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 28325, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA ABOGADO Y NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO UBICADO EN AV. AVIACION N° 2489, DISTRITO DE SAN BORJA, CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2026, SE HA PRESENTADO DON **JOSE ARTURO POVIS YZAGUIRE**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA NOTARIAL Y SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL **VEHICULO DE PLACA DE RODAJE BQG-821** INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 51000820 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **MARCA:** TOYOTA, **CLASE:** AUTOMÓVIL, **MODELO:** CORONA, **COLOR:** TURQUESA OSCURO METÁLICO, **CARROGERIA:** SEDAN, **EJES:** 02, **COMBUSTIBLE:** GASOLINA, **SERIE:** AT1900129527, **MOTOR:** 4AK833585, **AÑO DE FABRICACION:** 1995; FIGURANDO COMO TITULAR REGISTRAL **ERNESTINA FELIPA IZAGUIRE VELASCO**. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR REGISTRAL, SU SUCESION Y HEREDEROS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO Y/O PARADERO ACTUAL, ASI COMO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY. LIMA, 13 DE FEBRERO DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, LA **SUCESION INTESTADA DE MATEO HERRERA LEYVA**, CONFORMADA POR CARLOS EMILIO HERRERA PIMENTEL, JONATHAN MATEO HERRERA PIMENTEL, AXEL ÁLVARO HERRERA PIMENTEL Y ELIZABETH SOLEDAD HERRERA PIMENTEL, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL PREDIO UBICADO EN LOTE 22 DE LA MANZANA “D” DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LAS MERCEDES III ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 149.60 M² E INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13882496 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL CONSTRUCTORA RIMACHI-MARTINEZ S.A., ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 20 DE FEBRERO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

DESIGNACION DE APOYO.- Ref. K-144623.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO, SE PRESENTARON **ISABEL CRISTINA REYES SANTOS DE HIROMOTO Y JULIA REYES SANTOS DE SIMEON**, SOLICITANDO LA DESIGNACION DE APOYO DE PERSONA ADULTA MAYOR, PARA EFECTOS PENSIONARIOS DE SU MADRE: **EUSEBIA CRISTINA SANTOS DAVILA VDA DE REYES**, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417. SAN ISIDRO, 04 DE MARZO DE 2026. **GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA.- VICTORIA ALBERTA AQUINO CONDOR, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE AURELIO RAFAEL AQUINO CONDOR FALLECIDO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 04 DE MARZO DEL 2026.-IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA- NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: DANIEL LOA MORALES, de 34 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima. San Juan de Miraflores, Ocupación Electricista, Nacionalidad Peruana. Domicilio: Pjs. 31 de Julio Simon Bolivar, Tablada de Lurín Mz. V. Lt. 20 - Villa María del Trunfo - LA CONTRAYENTE: MILENA PAOLA FELICIANO HURTADO, de 27 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Jesus María, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana. Domicilio: Mz. V.Lt.20 Cmita. Vse. 2do. Sector Simon Bolivar - Villa María del Trunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará a nulidad del presente documento. Villa María del Trunfo, 06 de marzo del 2026.
Municipalidad Distrital de Villa María del Trunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON WILLIAM HELIO ROMERO PAUCAR, Natural de Lima - Lima - Jesús María, de Nacionalidad: Peruana, de 37 años de edad, Estado Civil: Divorciado, Ocupación: Técnico de Computación, Domicilio - Cieneguilla - Lima y Doña SANDRA INES GUEVARA SANCHEZ, Natural de: Lima - Lima - San Martín de Porres, de Nacionalidad: Peruana, de 38 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Licenciada en Enfermería, Domicilio: Amaru Inka Yupanqui Mz E Lote 11 Tambo Viejo - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 04 marzo 2026
Abg. IVAN EDWARD GARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: DON EDWARD SANTA CRUZ ZAMORA, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, De: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: SUPERVISOR, Domiciliado en: URB. LOS JARDINES DE SHANGRILA MZ. J I LT. 3 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: ROCIO MARA GUARDIA SUAREZ, Natural de: ANCASSH, Nacionalidad: PERUANA, De: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: ESTILISTA, Domiciliado en: ASOC. HARAS DE CHILLON MZ. E LT. 28 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 02 DE MARZO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que DON. DIEGO ARTURO MEJIA LINARES, identificado con D.N.I. N° 74324675, Natural del Distrito de BELLAVISTA, Provincia CALLAO y Departamento de CALLAO, ocupación TRABAJADOR INDEPENDIENTE, nacionalidad PERUANO, de 23 años de edad, estado civil SOLTERO, domiciliado en la AV. PRIMERO DE MAYO 467, Carmen de la Legua - Reynoso - Callao, y DOÑA. DAIRY MAGDIE ACASITIE ARCOS, identificada con D.N.I. N° 76232309, Natural del Distrito de CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO, Provincia CALLAO y Departamento de CALLAO, ocupación TRABAJADORA INDEPENDIENTE, nacionalidad, PERUANA de 22 años de edad, estado civil SOLTERA, domiciliado en la AV. PRIMERO DE MAYO 467, Carmen de la Legua - Reynoso - Callao, van a contraer matrimonio en esta corporación edili. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, 05 DE MARZO DEL 2026
DR. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL - CAL. 75488

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: BRYHAN ELSIEO JIMENEZ ECHIVARRIA, DNI N°: 42418149, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: EMPLEADO DOMICILIO: MZ. LT. 13 VILLA SR DE LOS MILAGROS - GARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: MARIBEL ROSALES SINIEGAS, DNI N°: 40391724, NATURAL DE: LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: AMA DE CASA, DOMICILIO: JR. VIRU 494 BLOCK 6B DPTO. 301 - RIMAC.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SENALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL.
RIMAC, 04 DE MARZO DE 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: MARTIN ESTEBAN CAMANA RIVERA, DNI N° 7703178, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: COSTURERO DOMICILIO: HUANAUCURE 878 2DO. PISO - ZARATE. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: KATHIA LUCIA CABRERA GUEVARA, DNI N°: 75141084, NATURAL DE: LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: VENDEDORA DOMICILIO: AV. SANTA ROSA 122 PIEDRA LIZA - RIMAC.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SENALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL.
RIMAC, 04 DE MARZO DE 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: DON: VICTOR ANTONIO CHASIN VILLAR, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 30 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: AUXILIAR DE DESPACHO, Domicilio: CALLE ASOC. LOS FIGUS DE SANTA INES MZ. A LT. 9 ETAPA 1 - CARABAYLLO - LIMA. Doña: FIORELA USIEL GARAY BARRIENTOS, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Edad: 35 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRACION, Domicilio: PUEBLO JOVEN NESTOR GAMBETA BAJA MZ. T. LT. 02 - CALLAO, Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.
Callao, 06 de marzo de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA